

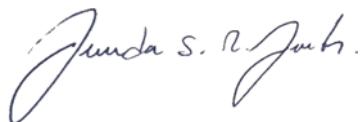


La Asociación Interamericana de Defensorías Pùblicas (AIDEF) manifiesta su apoyo a la iniciativa de la Defensoría Penal Pública de Chile, liderada por su Defensora Nacional recientemente electa, Verónica Encina, en el sentido de promover una reforma legislativa en el parlamento chileno con el propósito de dotar de autonomía e independencia a la institución y de modernizar su estructura funcional que data del año 2001.

La necesidad de contar con instituciones de defensa fuertes y autónomas como condición para garantizar materialmente el efectivo acceso a la justicia de los justiciables, ha sido reconocida expresamente por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en distintas resoluciones, tales como: AG/RES 2801 XLIII-0/13 “Hacia la autonomía de la Defensa Pública Oficial como garantía de Acceso a Justicia”; AG/RES. 2821 XLIV-0/14 “Hacia la autonomía y fortalecimiento de la Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la Justicia”. Allí se expresa: “la importancia de la independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria, de la defensa pública oficial, como parte de los esfuerzos de los Estados Miembros para garantizar un servicio público eficiente, libre de injerencias y controles indebidos por parte de otros poderes del Estado que afecten su autonomía funcional y cuyo mandato sea el interés de su defendido o defendida”. Asimismo la reciente AG/RES 2887 XLVI-0/2016 cuyo punto ix) “Hacia la defensa pública oficial autónoma como salvaguarda de la libertad e integridad personal”, señala: “la importancia de la independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria, de la defensa pública oficial, como parte de los esfuerzos de los Estados Miembros para garantizar un servicio público eficiente, libre de injerencias y controles indebidos por parte de otros poderes del Estado que afecten su autonomía funcional y cuyo mandato sea el interés de su defendido o defendida”. (Cf. también Principios y Directrices sobre Defensa Pública en las Américas, aprobados por el Comité Jurídico Interamericano – Doc.509/16 rev.2, del 13/10/16).

Cabe destacar que, a juicio de la AIDEF, la consagración y reconocimiento por parte de los Estados de una institucionalidad autónoma de los servicios de defensa pública se constituye en una garantía para que las personas, en especial las que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, puedan acceder a una prestación de defensa, técnica, independiente, altamente especializada y efectiva.

Por lo expuesto, esta Asociación apoya la iniciativa de la Defensoría Penal Pública de Chile de profundizar sus niveles de independencia y autonomía, con el propósito de garantizar de manera más efectiva la protección de los derechos y garantías de sus usuarios, su acceso a una justicia oportuna y la asistencia jurídica integral de todas las personas, en especial de aquellas que hoy se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.



**Fernanda da Silva Rodrigues Fernandes**  
**Coordinadora General de la AIDEF**

Aprobado en la reunión del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en la reunión llevada a cabo el día 26 de junio de 2025 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.